

**DECRETO N°: 2.169.-**  
**ANCUD, 13 de Agosto del 2025.-**

**VISTOS:**

El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades delegadas por el Alcalde en Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 04 de Marzo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio No. 3589 de fecha 05 de Diciembre 2024, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2025.
2. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 04 de Julio de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 11 del 25 de Junio de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 352 de fecha 04 de Julio de 2025.
3. El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Extraordinaria N° 22 de fecha 23 de Julio de 2025, que aprueba las Modificación Presupuestaria : N° 12 del 10 de Julio de 2025, comprobante de Modificación Presupuestaria N° 380 de fecha 23 de Julio de 2025.

**DECRETO:**

1. Efectúese la Modificación al Presupuesto Municipal del mes de **JULIO 2025**, a nivel de Sub Asignaciones, por la vía de, Estimación Mayores Ingresos M\$ 251.466.-, Mayores Ingresos M\$ 188.631.-, Disminución de Gastos M\$ 267.710.-, Aumento de Gastos M\$ 707.807.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD**

**JUAN MILLATUREO OYARZO**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD PRESUPUESTO Y PERSONAL**  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Dir. de Control
  - SECPLAN
  - Dir. Contabilidad Presupuesto y Personal
  - Oficina Parte
- JMO/LAV/gvb**





13.854.521-0

JUAN RAMON MILLATUREO OYARZO  
DIRECTOR DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y  
PERSONAL



15.874.447-3

LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA  
SECRETARIA MUNICIPAL

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 21, celebrada el viernes 04 de julio de 2025, entre las 09:21 y las 10:34 horas, con la asistencia de los concejales **Pablo Vargas Reyes, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldivia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**.

Presidió la sesión el alcalde titular don **Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe la **Secretaría Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 11 de fecha 25 de junio de 2025, que contempla una estimación de mayores ingresos por M\$250.966, mayores ingresos por M\$129.528, una disminución de gastos por M\$149.584 y un aumento de gastos de M\$530.578, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	32.584
Club Deportivo, Social y Cultural El Pilar de Ancud Rama Varones	3.000
Club de Boxeo Team M. Hueicha	1.500
Comité de Agua Potable Rural Huelden Lamecura	1.250
Comité Agua Potable Rural Pilluco	3.000
Club Yama Arashi Dojo de Ancud	2.000

Al votar, rechaza el concejal Vargas, por los argumentos que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA**

El H. Concejo Municipal, acordó omitir la licitación pública para la contratación del servicio de "Recepción y pre-tratamiento de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos".

Al votar, rechaza el concejal Vargas, por los argumentos que constan en el acta, votando en aprobación todos los demás integrantes del Concejo Municipal.



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

04 de julio de 2025

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11  
25 DE JUNIO DE 2025

ESTIMACION DE MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
03	03				01	Participación en Impuesto Territorial, Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1.979	200.000
08	03	001			01	Participación Anual	50.966
						<b>TOTAL ESTIMACION MAYORES INGRESOS</b>	<b>250.966</b>

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
05	03	002	999		01	Otras Transferencias Corrientes de la Subdere	28.750
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	20.000
13	03	002	001	105	01	PMU Construcción Multicancha Sector Rural Lecam Bajo	40.115
13	03	002	001	107	01	PMU Construcción Multicancha Sector Villa Esperanza	40.663
						<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>	<b>129.528</b>

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	03	001	003		02	Para Maquinas, Camiones y Equipos	57.000
22	06	002			02	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	57.000
24	01	999	003	039	02	Club Deportivo El Pilar de Ancud	3.000
29	05	999			01	Otras	32.584
						<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>149.584</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>530.078</b>
-----------------------------	----------------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	04	004	007	004	02	Programa de Produccion y Desarrollo de Eventos Comunitarios	2.750
21	04	004	007	005	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	12.600
21	04	004	007	006	02	Programa Cultural de Conservación y Difusión del Patrimonio	77.624
21	04	004	007	007	02	Programa Desarrollo de la Mujer	28.370
21	04	004	007	008	02	Progr. Apoyo Actualiz. y Regulariz. Situac. Catastral de la Prop. Raiz-Ancud	3.022
21	04	004	007	009	02	Programa de Atención y Promoción de Derechos del Consumidor	2.581
21	04	004	007	010	02	Programa Social de Atención Integral	19.739
21	04	004	007	011	02	Programa de Apoyo y Fortalecimiento a las Organizaciones Comunitarias	8.032
21	04	004	007	012	02	Programa Desarrollo del Deporte	15.115
21	04	004	007	013	02	Programa de la Juventud	2.532
21	04	004	007	014	02	Programa de Integración de Personas con Capacidad Diferentes	2.903
21	04	004	007	015	02	Programa de Integración del Adulto Mayor	5.143
21	04	004	007	016	02	Programa de Difusión y Promoción de Derechos Indígenas	3.695
21	04	004	007	017	02	Convenio Jefas de Hogar	5.825
21	04	004	007	018	02	OTEC Municipal	13.717
21	04	004	007	019	02	Prodesal - PDTI	1.788
21	04	004	007	020	02	Convenio SISA- Municipalidad	1.988
21	04	004	007	021	02	Convenio SENDA - Municipalidad	1.415
21	04	004	007	022	02	Convenio Ingreso Etico Municipal	4.426
21	04	004	007	023	02	Convenio OPD - Municipalidad	4.011
21	04	004	007	025	02	Otras Prestaciones	4.118
21	04	004	007	026	02	Programa de Emergencias	8.190
21	04	004	007	027	02	Programa Asistencia Técnica y Social Oficina de Vivienda	3.748
21	04	004	007	028	02	Programa de 4 a 7	4.948
21	04	004	007	029	02	Programa de Ornato y Espacios Públicos	10.447
21	04	004	007	030	02	Oficina Municipal Acompañamiento Víctimas Violencia Intrafamiliar	4.052
21	04	004	007	031	02	Programa de Inspección y Oficina Técnica DIMAO	37.739
21	04	004	007	032	02	Programa de Control y Protección Canina	8.250
21	04	004	007	033	02	Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios	6.290
21	04	004	007	036	02	Programa de Prevención Social y Comunitaria en Seguridad Pública	9.435
22	08	001	002	005	02	Disposicion Final RDS y Asimilables	114.000
24	01	002	002		02	Municipales	32.584
24	01	999	003	128	02	Club Deportivo, Social y Cultural El Pilar de Ancud Rama Varones	3.000
24	01	999	003	129	02	Club de Boxeo Team M. Hueicha	1.500
24	01	999	003	130	02	Comité de Agua Potable Rural Huelden Lamecura	1.250
24	01	999	003	131	02	Comité Agua Potable Rural Pilluco	3.000
24	01	999	003	132	02	Club Yama Arashi Dojo de Ancud	2.000
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	20.000

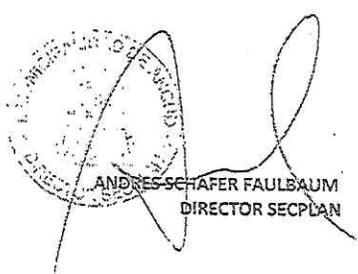
31	01	002	012	01	Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía	28.750
31	02	004	025	01	Mejoramiento Garitas Camineras Diversos Sectores de Ancud	10.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS						530.578

TOTAL GASTOS	530.578
--------------	---------

  
 OSCAR DIAZ DEL CAMPO  
 DIRECTOR DE CONTROL

  
 JUAN CARLOS OYARZO  
 DIRECTOR DE CONTABILIDAD,  
 PRESUPUESTO Y PERSONAL

  
 ANDRES OJEDA CARE  
 ALCALDE COMUNA DE ANCUD

  
 ANDRES SCHAFER FAULBAUM  
 DIRECTOR SECPLAN



MEMORIA EXPLICATIVA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11  
25 DE JUNIO DE 2025

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
21	04	004			02 Prestaciones de Servicios para Programas Comunitarios Se suplementará cuenta para efectuar el pago de los honorarios de programas comunitarios correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre del presente año. El detalle de cada programa y monto se encuentra explicitado en la presente modificación presupuestaria.	314.494
22	08	001	002	005	02 Disposición Final RDS y Asimilables Se suplementará cuenta para el pretratamiento y valorización de RSD de 2.400 toneladas, con el fin de contar con los recursos necesarios para generar Trato directo para dar continuidad al servicio de recolección de RSD.	114.000
24	01	002	002		02 Municipales Se suplementará cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Ancud con el propósito de poder generar el pago de remuneraciones al personal no reconocido por el Administrador Provisional de la comuna de Ancud y correspondiente al mes de junio del año 2025.	32.584
24	01	999	003	128	02 Club Deportivo, Social y Cultural El Pilar de Ancud Rama Varones Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a solventar gastos operacionales para participación en diversos campeonatos. Cabe señalar que en la modificación presupuestaria N° 10 esta subvención fue aprobada para el mismo club pero de la rama mujeres, por eso se hace necesario cambiar de imputación y de destinatario.	3.000
24	01	999	003	129	02 Club de Boxeo Team M. Hueicha Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para ser destinado a solventar gastos para la realización de velada de boxeo programada para el 5 de julio de 2025. Debido a la fecha programada, se requiere que la subvención sea destinada al pago de compromisos contraídos para la realización de dicha actividad. Además para solventar gastos de viajes a competencias nacionales o comunales.	1.500
24	01	999	003	130	02 Comité de Agua Potable Rural Hueiden Lamecura Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a la adquisición de repuestos para dicho APR.	1.250
24	01	999	003	131	02 Comité Agua Potable Rural Piituco Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal para solventar gastos de operación y funcionamiento de su APR.	3.000
24	01	999	003	132	02 Club Yama Arashi Dojo de Ancud Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinado a solventar gastos por participación en campeonato nacional de Judo en Santiago.	2.000
25	99	002			01 Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias Se suplementará cuenta para efectuar la devolución de recursos de las cuotas N° 24, 25, 26 y 27 del Convenio de Reintegro AGL 2021. Cabe señalar que estos recursos ya fueron transferidos por la Corporación Municipal de Ancud y se encuentran en las arcas municipales.	20.000
31	01	002	012		01 Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía Se crea iniciativa de inversión según la Resolución N° 2720/2025 de la Subdere y de acuerdo al comprobante de ingreso N° 1.003.369 del 04.06.2025.	28.750
31	02	004	025		01 Mejoramiento Garitas Camineras Diversos Sectores de Ancud Se crea iniciativa de inversión para efectuar el mejoramiento de diversas garitas camineras en la comuna.	10.000
TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$						530.578

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 352

Fecha: 04/07/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 APROBADA POR EL HCM EL 04.07.2025.-

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150303	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 D.L. N° 3.063, de 1979	1	..	200.000.000	
1150803001	Participación Anual	1	..	51.465.000	
1150503002999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	1	..	28.750.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	20.000.000	
1151303002001105	PMU Construcción Multicancha Sector Rural Lecam Bajo	1	..	40.115.000	
1151303002001107	PMU Construcción Multicancha Sector Villa Esperanza	1	..	40.663.000	
2152203001003	Para Maquinas, Camiones y Equipos	2	02.02.03		57.000.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2	02.02.03		57.000.000
2152401999003039	Club Deportivo El Pilar de Ancud	2	02.04.01		3.000.000
2152905999	Otras	1	..		32.584.000
2152104004007004	Programa de Producción y Desarrollo de Eventos Comunitarios	2	..	2.750.000	
2152104004007005	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	2	..	12.600.000	
2152104004007006	Programa Cultural de Conservación y Difusión del Patrimonio	2	..	77.624.000	
2152104004007007	Programa Desarrollo de la Mujer	2	..	28.370.000	
2152104004007008	Programa Apoyo Actualización y Regularización Situación Catastral de la Propiedad	2	..	3.022.000	
2152104004007009	Programa de Atención y Promoción de Derechos del Consumidor	2	..	2.581.000	
2152104004007010	Programa Social de Atención Integral	2	..	19.739.000	
2152104004007011	Programa de Apoyo y Fortalecimiento de las Organizaciones Comunitarias	2	..	8.032.000	
2152104004007012	Programa Desarrollo del Deporte	2	..	15.115.000	
2152104004007013	Programa de la Juventud	2	..	2.532.000	
2152104004007014	Programa de Integración de Personas con Capacidades Diferentes	2	..	2.903.000	
2152104004007015	Programa de Integración del Adulto Mayor	2	..	5.143.000	
2152104004007016	Programa de Difusión y Difusión de Derechos Indígenas	2	..	3.695.000	
2152104004007017	Convenio Jefas de Hogar	2	..	5.825.000	
2152104004007018	Otec Municipal	2	..	13.717.000	
2152104004007019	Prodesal - PDTI	2	..	1.788.000	
2152104004007020	Convenio SISS - Municipalidad	2	..	1.988.000	
2152104004007021	Convenio SENDA - Municipalidad	2	..	1.415.000	
2152104004007022	Convenio Ingreso ético - Municipalidad	2	..	4.426.000	
2152104004007023	Convenio OPD - Municipalidad	2	..	4.011.000	
2152104004007025	Otras Prestaciones	2	..	4.118.000	
2152104004007026	Programa Emergencia	2	..	8.190.000	
2152104004007027	Programa Asistencia Técnica y Social Oficina de Vivienda	2	..	3.748.000	
2152104004007028	Programa de 4 a 7	2	..	4.948.000	
2152104004007029	Programa de Ornato y Espacios Públicos	2	..	10.447.000	
2152104004007030	Oficina Municipal Acompañamiento Víctimas Violencia Intrafamiliar	2	..	4.052.000	
2152104004007031	Programa de Inspección y Oficina Técnica DIMAO	2	..	37.739.000	
2152104004007032	Programa de Control y Protección Canina	2	..	8.250.000	
2152104004007033	Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos Domiciliarios	2	..	6.290.000	
2152104004007036	Programa de Prevención Social y Comunitaria en Seguridad Pública	2	..	9.435.000	
2152208001002005	Disposicion Final RDS y Asimilables	2	02.02.05	114.000.000	

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 352

Fecha: 04/07/2025

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 11 APROBADA POR EL HCM EL 04.07.2025.-

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152401002002	Municipales	2	02.04.01	32.584.000	
2152401999003128	Club Deportivo, Social y Cultural El Pilar de Ancud Rama Varones	2	02.04.01	3.000.000	
2152401999003129	Club de Boxeo Team M. Hueicha	2	02.04.01	1.500.000	
2152401999003130	Comité de Agua Potable Rural Huelden Lamecura	2	02.04.01	1.250.000	
2152401999003131	Comité Agua Potable Rural Pilluco	2	02.04.01	3.000.000	
2152401999003132	Club Yama Arashi Dojo de Ancud	2	02.04.01	2.000.000	
2152599002	Integros por saldos no utilizados por transferencias	1	. .	20.000.000	
2153101002012	Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía	1	. .	28.750.000	
2153102004025	Mejoramiento Garitas Camineras Diversos Sectores de Ancud	1	. .	10.000.000	
<b>Total</b>				<b>911.570.000</b>	<b>149.584.000</b>

**Variación del Ingreso: 380.993.000**

**Variación del Gasto: 380.993.000**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**CERTIFICADO**

**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**, Secretaria Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

**CERTIFICA**

Que el H. Concejo Municipal, en su sesión extraordinaria N° 22, celebrada el miércoles 23 de julio de 2025, entre las 09:21 y las 12:21 horas, con la asistencia de los concejales **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Javier Cárdenas Cárdenas, Andrés Ibáñez Saldivia, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez.**

Presidió la sesión el alcalde titular don **Andrés Ojeda Care** y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela.**

**DIRECCION DE SECPLAN – DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL – DIRECCION DE CONTROL INTERNO – DIRECCION ASESORIA JURIDICA – DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO – CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12 de fecha 10 de julio de 2025, que contempla mayores ingresos por M\$59.103, una disminución de gastos por M\$118.126 y un aumento de gastos de M\$177.229, en los subtítulos, ítems, asignaciones y subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó otorgar las subvenciones a las siguientes instituciones, para los fines señalados en la memoria explicativa:

INSTITUCION	MONTO M\$
Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor	67.034
Ballet Folclórico Renacer	2.000

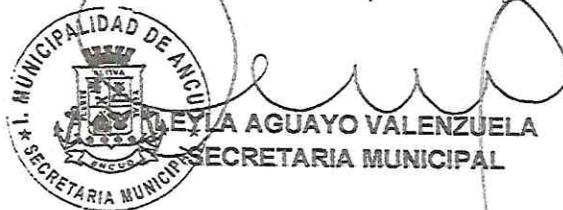
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL**

El H. Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la exención del 100% del cobro de derechos de uso de locatarios de la feria municipal por los meses de julio, agosto y septiembre de 2025, siendo aplicable este beneficio a aquellos locatarios que estén al día en sus pagos al 31 de julio del año 2025

**ALCALDÍA – SECRETARÍA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal, acordó designar al concejal **Andrés Ibáñez** como representante del Concejo Municipal de Ancud en la Asociación de Municipios de Desarrollo Intercomunal de Chiloé.

Al votar, los concejales **Vargas y Ojeda** manifestaron su voto en atención a que el representante sea el concejal **Vargas**, estando todos los demás integrantes a favor de que dicha representación la realice el concejal **Ibáñez.**



**LEYLA AGUAYO VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

23 de julio de 2025

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sra. Secretaria Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administración. y Finanzas
- Sra. Directora de Tránsito
- Sr. Director de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal
- Sr. Director Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sra. Directora de Turismo y Fomento Productivo
- Sra. Directora de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

LAV/lav



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12**  
10 DE JULIO DE 2025

**MAYORES INGRESOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	01	001			01	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	2.758
08	02	005			01	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	2.697
08	99	001			01	Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos	3.213
08	99	999	003		01	Otros Ingresos	50.435
<b>TOTAL MAYORES INGRESOS</b>							<b>59.103</b>

**DISMINUCION DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	02	002	001		01	Uniformes Funcionarios Municipales	16.147
22	02	003	001		01	Calzado Funcionarios Municipales	5.797
22	06	002			01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000
24	01	999	003	109	02	Comité Capilla Guabún	1.200
31	02	002	002		01	Otros Servicios de Consultoría	3.500
31	02	004	001		01	Mejoramiento Diversas Multicanchas y Establecim. Deportivos Municipales	4.500
31	02	004	014		01	PMB Sate - Constr. y Habilit. Pozo Profundo Sector Chaicura, Comuna de Ancud	65.179
31	02	999	004		02	Mantenimiento de Emergencia Espacios Deportivos	1.803
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>							<b>118.126</b>

<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>177.229</b>
-----------------------------	----------------

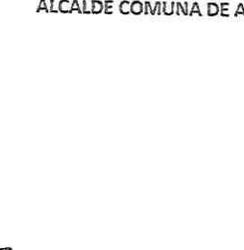
**AUMENTO DE GASTOS**

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
22	01	001			04	Para Personas	3.000
22	04	001			01	Materiales de Oficina	2.500
22	04	004			04	Productos Farmacéuticos	2.500
22	04	006			04	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.500
22	04	011			01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	20.000
22	04	015			04	Productos Agropecuarios y Forestales	2.000
24	01	002	002		02	Municipales	67.034
24	01	999	003	133	02	Ballet Folclórico Renacer	2.000
25	99	002			01	Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias	68.392
29	05	001			01	Máquinas y Equipos de Oficina	5.500
31	01	002	001		01	Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía	1.803
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>							<b>177.229</b>

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>177.229</b>
---------------------	----------------



  
 JUAN MILLARQUEO OYARZO  
 DIRECTOR CONTABILIDAD,  
 PRESUPUESTO Y PERSONAL



  
 OSCAR DIAZ DEL CAMPO  
 V° B° DIRECTOR DE CONTROL



  
 RAUL MANZANO MOLINA  
 ALCALDE COMUNA DE ANCUD SUBROGANTE



  
 MÓNICA JOSE DIAZ CASTILLO  
 DIRECTORA SECPLAN SUBROGANTE



**MEMORIA EXPLICATIVA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12**  
**10 DE JULIO DE 2025**

SUB	ITEM	ASIGNACION			DENOMINACION	MONTO M\$
22	01	001			04 Para Personas Se suplementa cuenta con el propósito de dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el plan anual de trabajo del Programa Prodesal y según ORD. N° 96 de la Ditufoop.	3.000
22	04	001			01 Materiales de Oficina Se suplementa cuenta para la adquisición de papel para nuevo plotter y equipos menores para generación de material y productos gráficos desde relaciones públicas y Dideco para actividades impulsadas desde el municipio.	2.500
22	04	004			04 Productos Farmacéuticos Se suplementa cuenta con el propósito de dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el plan anual de trabajo del Programa Prodesal y según ORD. N° 96 de la Ditufoop.	2.500
22	04	006			04 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros Se suplementa cuenta con el propósito de dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el plan anual de trabajo del Programa Prodesal y según ORD. N° 96 de la Ditufoop.	2.500
22	04	011			01 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos Se suplementa cuenta debido a que se ha gastado el presupuesto vigente a la fecha y es de suma importancia mantener en buen estado los camiones recolectores de RSD.	20.000
22	04	015			04 Productos Agropecuarios y Forestales Se suplementa cuenta con el propósito de dar cumplimiento a las actividades comprometidas en el plan anual de trabajo del Programa Prodesal y según ORD. N° 96 de la Ditufoop.	2.000
24	01	002	002		02 Municipales Se suplementa cuenta para efectuar traspaso de recursos a la Corporación Municipal de Ancud para lo siguiente: M\$59.000 al sector Salud con el propósito de efectuar la contratación de médicos para reforzar la atención y aumentar horas para la población y M\$8.034 al sector Educación con el objetivo de cumplir lo estipulado en el anexo de contrato colectivo con sindicato de funcionarias VTF de fecha 31.12.2024.-	67.034
24	01	999	003	133	02 Ballet Folclórico Renacer Se crea cuenta para la entrega de subvención municipal que será destinada a costear gastos de vestuario de la organización.	2.000
25	99	002			01 Integros por Saldos No Utilizados por Transferencias Se suplementa cuenta para efectuar la devolución de los siguientes recursos: M\$65.179 por saldo no utilizado del proyecto "PMU Sate - Construcción y Habilitación Pozo Profundo Sector Chaicura, Comuna de Ancud", según ORD. N° 310 de la DOM y M\$3.213 por concepto de gastos observados y/o rechazados programa de salud SAR Operación año 2023, según OD. N° 409 de la Corporación Municipal de Ancud.	68.392
29	05	001			01 Máquinas y Equipos de Oficina Se suplementa cuenta para la adquisición de plotter y equipos menores para generación de material y productos gráficos desde relaciones públicas y Dideco para actividades impulsadas desde el municipio.	5.500
31	01	002	001		01 Estudio de Ingeniería, Mecánica de Suelo y Topografía Se suplementa cuenta con el fin de generar estudios asociados a mecánica de suelos y topografía para los proyectos comunales que se están preparando para postulación de financiamiento.	1.803
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$</b>						<b>177.229</b>

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2025

Número: 380

Fecha: 23/07/2025

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12 APROBADA POR EL HCM EL 23.07.2025.-**

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150801001	Reembolsos Art. 4° Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Art. Único	1	..	2.758.000	
1150802005	Registro de Multas de Tránsito No Pagadas - De Beneficio Municipal	1	..	2.697.000	
1150899001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1	..	3.213.000	
115089999003	Otros Ingresos	1	..	50.435.000	
2152202002001	Uniformes Funcionarios Municipales	1	..		16.147.000
2152202003001	Calzado Funcionarios Municipales	1	..		5.797.000
2152206002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	1	..		20.000.000
2152401999003109	Comité Capilla Guabún	2	02.04.01		1.200.000
2153102002002	Otros Servicios de Consultoría	1	..		3.500.000
2153102004001	Mejoramiento Diversas Multicanchas y Establecimientos Deportivos Municipales	1	..		4.500.000
2153102004014	PMB Sate - Constr. y Habilit. Pozo Profundo Sector Chaicura, Comuna de Ancud	1	..		65.179.000
2153102999004	Mantenimiento de Emergencia Espacios Deportivos	1	..		1.803.000
2152201001	Para Personas	4	04.01.02	3.000.000	
2152204001	Materiales de Oficina	1	..	2.500.000	
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	04.01.02	2.500.000	
2152204006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4	04.01.02	2.500.000	
2152204011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	1	..	20.000.000	
2152204015	Productos Agropecuarios y Forestales	4	04.01.02	2.000.000	
2152401002002	Municipales	2	02.04.01	67.034.000	
2152401999003133	Ballet Folclórico Renacer	2	02.04.01	2.000.000	
2152599002	Integros por saldos no utilizados por transferencias	1	..	68.392.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	1	..	5.500.000	
2153101002001	Estudio de Ingeniería, Mecanica de Suelo y Topografía	1	..	1.803.000	
<b>Total</b>				<b>236.332.000</b>	<b>118.126.000</b>

**Variación del Ingreso: 59.103.000**

**Variación del Gasto: 59.103.000**